

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 304 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Emilio Moreno Rodríguez, María Dolores Galán Fernández, Jesús García de Blas Martín, Rafael Rodríguez Gómez, Angel Luis Martín López y Carlos Henao Sánchez contra las empresas Julián Martín Martín, Esperanza Gómez Martín y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Toledo a 15 de enero de 2009.

Hechos

Unico.- Mediante resolución de 11 de noviembre de 2009 se dio traslado de las actuaciones a las partes a fin que en el plazo de cinco días alegasen lo que a su derecho conviniera sobre una posible nulidad de actuaciones. Evacuado el traslado, quedaron a continuación las actuaciones en poder de S. Sa. para resolver

Razonamientos jurídicos

Primero.- El artículo 238.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial declara nulos de pleno derecho aquellos actos judiciales en los que «se prescinda total y absolutamente de las normas esenciales del procedimiento establecidas por la ley, o con infracción de los principios de audiencia, asistencia y defensa, siempre que efectivamente se haya producido indefensión».

Segundo.- Consta en autos que, llamada como al procedimiento en condición de demandada la herencia yacente de Julián Martín Martín, lo cierto es que el Juzgado no le citó como tal al acto del juicio, siendo éste un defecto, que se extiende más allá de lo puramente formal, ya que es constituye una infracción del principio de audiencia, pudiendo resultar condenado quién no ha sido oído, por no haber sido llamado al juicio.

En atención a lo expuesto:

Dispongo

Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la citación de los demandados a partir del auto de 3 de septiembre de 2009. Procédase a celebrar de nuevo los actos de conciliación y juicio señalando a tal fin el día 1 de marzo de 2010, a las 13,15 horas.

Cítese a todos los codemandados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a herencia yacente de Julián Martín Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 15 de enero de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1089